



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL CONTRATO DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN LAS ERILLAS ENTRE LAS CALLES EL ROQUILLO Y MADROÑO GOTERAS (T.M. EL ROSARIO)” Expte. 8950/2019**

#### **Fecha y hora de celebración**

29 de Noviembre de 2019 a las 12:00

#### **Lugar de celebración**

Sala de Juntas.

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Juan Jesús Del Rosario Montesinos, Tercer Teniente Alcalde.

SECRETARIO

Dña. Jennifer R González Bravo, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Jose Carlos Pérez-Alcalde Schwartz, Arquitecto Municipal.

D. Pedro Díaz Corral, Interventor Municipal.

D. Celso Lima Ávila, Secretario General.

Dña. Elena González Pérez, Técnico de Administración General.

#### **Orden del día**

1.- Justificación de oferta anormalmente baja.

2.- Propuesta de adjudicación.

#### **Se Expone**

##### **1.- Justificación de oferta anormalmente baja.**

Mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, con fecha de 19 de noviembre de 2019 se requiere a Javier Gutiérrez Estévez a fin de que, en un plazo no superior a CINCO días hábiles a contar desde la fecha de la comunicación presente documentación justificativa de las razones económicas que le permiten ejecutar la obra, finalizando el plazo de presentación el 28 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas.

Recibida la documentación presentada por la empresa, con fecha de 27 de noviembre de 2019 se da traslado de la misma a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas proceda a la emisión de informe técnico manifestándose sobre la justificación o el rechazo de la oferta presentada.

A la vista de la documentación de justificación, con fecha de 28 de noviembre de 2019 se emite informe técnico en el que se concluye lo siguiente: “Visto lo anteriormente expuesto, una vez estudiada concienzudamente la documentación presentada, el Arquitecto Municipal estima que ésta es suficiente para justificar la baja presentada en la licitación de la obra de referencia.”



A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales la Mesa de Contratación entiende justificada la baja desproporcionada presentada por Javier Gutiérrez Estévez.

## **2.- Propuesta de adjudicación.**

A la luz de todo lo expuesto la Mesa de Contratación ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar justificada las ofertas presentadas por el licitadora Javier Gutiérrez Estévez, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha de 28 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Clasificar en los términos que se exponen a continuación las ofertas premostradas, conforme lo establecido en el primer párrafo de la cláusula 21.B último párrafo , y artículo 159.4.f) proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la oferta que figura en primer lugar, por se la que ha obtenido mejor puntuación.

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
Javier Gutiérrez Estévez	109.250,00 €	100
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	113.293,29 €	96,43
J&J CONSTRUCCIONES S.L.	117.866,21 €	92,69
TRANSPORTES ORLATRAN SL	119.754,69 €	91,24
OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS (GEOCAN)	120.000,00 €	91,04
CARLACAND S.L.	124.247,41 €	87,93
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	125.521,12 €	87,04
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO	132.996,10 €	82,15
DACORE CANARIAS S.L.U.	134.500,00 €	81,23
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE	145.705,00 €	74,98
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOSÉ AURELIO S.L.	148.030,00 €	73,80

La puntuación obtenida viene de la aplicación de las fórmulas previstas en el apartado L.1 del CCP.

**TERCERO.-** Requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte, en el caso de no haberlo aportado ya, el resto de documentación indicada en la cláusula 23.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, destacando la constitución de la garantía definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato (IGIC excluido) **5.462,50 €**, los seguros a los que se hace referencia en la cláusula 35 del PCA, el anexo X debidamente cumplimentado y la acreditación de contar con la totalidad de la solvencia económica y técnica prevista en el apartado H.1. del CCP. Debe a portar la mencionada documentación en el plazo de 7 DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación.

EL PRESIDENTE,  
Juan Jesús Del Rosario Montesinos

LA SECRETARIA,  
Jennifer R. González Bravo

VOCALES  
Celso Lima Ávila  
Pedro Díaz Corral  
Elena González Pérez  
Jose Carlos Pérez-Alcalde Schwartz.



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. Sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

